



ANEXO
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo contratante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Unidad Operativa de Operaciones	FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA -DEPARTAMENTO COMPRAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: <i>CONTRATACIÓN DIRECTA</i>	Ejercicio: 2026
Clase: <i>SIN CLASE</i>	
Modalidad: <i>SIN MODALIDAD</i>	

Expediente N°: *EXP-FBQF-ME-27522/2026*

Objeto de la contratación: *CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES (MATAFUEGOS) PARA LAS CINCO (5) SEDES DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA DE LA UNT*

Costo del Pliego: *GRATUITO*

COMUNICACIONES / PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar	Dirección Correo
Facultad de Bioquímica Química y Farmacia Ayacucho 471 primer piso- Depto Compras	compras@fbqf.unt.edu.ar

ACTO DE APERTURA

Lugar	Día y hora
Facultad de Bioquímica Química y Farmacia Ayacucho 471 primer piso- Depto Compras	12 de Marzo de 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación de un servicio de recarga y mantenimiento de los extintores de las cinco (5) sedes de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, de acuerdo con la normativa vigente.

- Se adjudicarán todos los renglones a un solo proveedor.

- El servicio de recarga incluye el desmontaje, limpieza de válvula, cambio de agente y presurización. Con correspondiente etiqueta que debe tener la fecha de inspección, el sello de seguridad y el manómetro debe marcar la zona verde.

- Las firmas oferentes deberán presentar Certificado de SELLO IRAM, para Servicios de Mantenimiento y Recarga de matafuegos según NORMA IRAM 3517 II expedido a su favor y habilitación para garantizar las normas de seguridad.

- El adjudicatario deberá realizar el retiro de los matafuegos de sus ubicaciones actuales y su posterior colocación en el mismo sitio una vez controlados, teniendo presente la identificación de cada extintor, con entrega de la oblea oficial que certifica la carga.

OBJETO DE CONTRATACIÓN

Renglón	Cantidad	Descripción
1	7	Recarga POLVO QUIMICO SECO ABC x 1 kg
2	21	Recarga POLVO QUIMICO SECO ABC x 2,5 kg
3	71	Recarga POLVO QUIMICO SECO ABC x 5 kg
4	52	Recarga POLVO QUIMICO SECO ABC x 10 kg
5	6	Recarga BC CO2 x 1 kg
6	1	Recarga BC CO2 x 2,5 kg
7	(7)	Recarga BC CO2 x 3,5 kg
8	6	Recarga BC CO2 x 5 kg
9	3	Recarga BC CO2 x 10 kg
10	6	Recarga HCFC 123 HALON x 5 kg
	Total: 180	



- Por razones de organización el servicio se hará por sede conforme el siguiente detalle:

Extintores: tipos de carga	CENTRAL - AYACUCHO 471	CENTRO UNIVERSITARIO ING. HERRERA	SEDE SAN LORENZO 456	SEDE BALCARCE 747	SEDE CHACABUCO 461
POLVO QUIMICO SECO ABC x 1 kg	2	3	2		
POLVO QUIMICO SECO ABC x 2, 5 kg	18	2	1		
POLVO QUIMICO SECO ABC x 5 kg	28	14	7	4	18
POLVO QUIMICO SECO ABC x 10 kg	28	19	1	1	3
BC CO2 x 1 kg	6				
BC CO2 x 2,5 kg	1				
BC CO2 x 3,5 kg	4		1		2
BC CO2 x 5 kg	6				
BC CO2 x 10 kg					3
HCFC 123 HALON x 5 kg	2		1		3
	95	38	13	5	29

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU

Dra. María Inés Gómez – Decana FBQyF UNT

Mg. Eduardo Alejandro Khouri – Secretario de Control y Gestión administrativa FBQyF UNT

Resolución N°: RES - FBQF - SCGA - 699 / 2026

EXP - FBQF - ME - 27522 / 2026

Ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán.-

VISTO el trámite de actuación que impulsa el expediente de referencia, para la contratación del servicio de control, recarga, y mantenimiento integral de la dotación de extintores de incendio, instalados en los diferentes edificios, sedes de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, a instancia de la Comisión de Bioseguridad de la misma unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el visto, la Comisión de Bioseguridad de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia solicitó la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de matafuegos con que se cuenta en los edificios sedes:

Que el objetivo es poner los elementos e instrumentos de que se dispone, en reglamentarias condiciones, para solventar con rapidez y eficacia cualquier emergencia o evento de principios de incendio y salvaguardar el patrimonio y la vida de las personas de esta casa;

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000,00).

Que corresponde autorizar la convocatoria, la elección del procedimiento de selección y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme con lo establecido en el artículo 11, incisos a) y b), respectivamente, del Decreto N° 1023 y sus modificatorios.

Que se ha verificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el referido gasto estimado.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del Anexo al artículo 9° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 y sus modificatorios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Departamento de Compras de esta Facultad a impulsar el correspondiente Procedimiento, conforme normativa vigente, para la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de los matafuegos de las cinco sedes, según se detalla en el expediente, por la suma estimada de pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado para la Contratación Directa que resulta procedente, y que como anexo forma parte de esta actuación, con las especificaciones del caso.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y proceder. -